

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba adjudicación.

DECRETO EXENTO N° 2589

LONGAVI,
24 SET. 2010

VISTOS:

Las ofertas presentadas a través del portal Mercado Publico por los oferentes (4085-108-L110).

El acta de Adjudicación, propuesta Publica, "Arriendo de Servicio de Buffet y Salón para Capacitación, equipo Apoyos Familiares del Programa Puente" comuna de Longaví.

El Decreto Exento N° 557, de fecha 13 de Marzo de 2009.

La Ley N° 19.886, de compras Públicas.

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que es la única oferta presentada, concuerda con lo solicitado por la Municipalidad y cumple con las bases de licitación, además de la experiencia, calidad y valor ofrecido.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Acta de Adjudicación, Propuesta pública, "Arriendo de Servicio de Buffet y Salón para Capacitación, equipo Apoyos Familiares del Programa Puente" comuna de Longaví, ID 4085-108-L110.

2. **ACEPTASE Y ADJUDICASE A:**

Turismo e Inversiones S.A. Rut. 99.523.210-3 por un monto de \$180.000.- mas impuesto (Ciento ochenta mil pesos).

3. **AUTORÍZASE** el envío de la Orden de Compra emitida por el Portal al proveedor adjudicado.

4. **IMPUTESE** el gasto correspondiente a lo siguiente:

ITEM 1140566 PROGRAMA PUENTE 2010 CAPACITACIÓN

ANOTESE, COMUNIQUE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde,


★ CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CÉCILIA PARRACARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


P. Sancho/M. Feltes.

DISTRIBUCION:

- Mercado Publico
- Administración y Finanzas
- Archivo oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario